



Ambito de la
Administración Foral

Programa presupuestario

Mejora de los recursos agrarios

Ejercicio 1997



Marzo de 1999



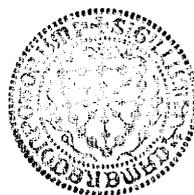
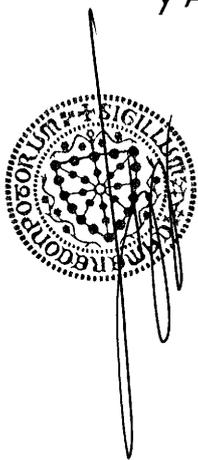
CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBARA

Índice

	<u>Pág.</u>
I. Contenido del programa.....	3
II. Objetivo, alcance y limitaciones.....	6
III. Opinión.....	8
IV. Ejecución presupuestaria.....	9
V. Comentarios, conclusiones y recomendaciones	11
V.1. Regadíos.....	11
V.2. Concentración parcelaria	17
V.3. Protección y mejora de comunales.....	24
V.4. Creación y mejora de pastizales.....	26

Anexo. Organigrama del Servicio de Estructuras Agrarias

Alegaciones presentadas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBARA

I. Contenido del programa

El programa "Mejora de los Recursos Agrarios" según se describe en los presupuestos generales de Navarra de 1997 está asignado al Servicio de Estructuras Agrarias del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, pretendiendo mejorar la eficacia productiva de las explotaciones agrarias y mejorar el patrimonio comunal incidiendo en:

- La dimensión de las unidades de cultivo a través de procesos de concentración parcelaria.
- La capacidad productiva de la tierra creando nuevos regadíos o mejorando los existentes.
- La productividad de la tierra, en el caso de los pastos, a través de la creación o mejora de pastizales.

Para alcanzar estos objetivos el programa se plantea la realización de las siguientes acciones:

a) Transformación de secano en regadío en las zonas de Caparros, Bargota, Valtierra, Bardenas, Andosilla, Azagra, Sesma, Mendavia, Los Arcos, Viana y Tudela.

b) Mejora de los regadíos existentes en las zonas de Bayunga, Beire, Castejón, Funes, Santacara, Arguedas, Mélida, Lerín, Falces, Villafranca, Azqueta-Igúzquiza.

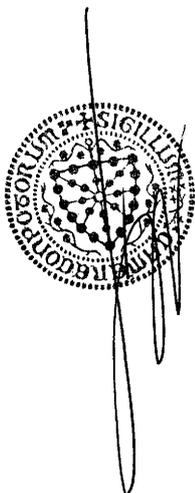
c) Reordenación de la propiedad a través de los procesos de concentración parcelaria en 101 zonas con una superficie aproximada de 96.000 Has. Se prevé realizar obras de caminos y saneamientos en Beruete, Aibar, Aspurz, Lintzoain, Sangüesa, Mañeru, Cirauqui, Espronceda, Barbarin, Arrarats, Arróniz, Azqueta-Igúzquiza, Dicastillo, Janáriz, Lácar, Lezaun, Lizoain, Najurieta, Navascués, Oscáriz, Urricelqui, Usetxi, Zalba, Cárcar, Azagra, Obanos, Alli, Lezaeta.

d) Protección de la propiedad comunal a través de deslindes e inventarios de comunales.

e) Mejora de comunales a través de la creación de pastizales.

El programa se acompaña de un conjunto de indicadores que relacionamos a continuación:

- Actuación de transformación de secano en regadío en 2.577 Has.
- Actuación de mejora de regadíos en 1.448 Has.
- Actuaciones en 96.000 Has. en procesos de concentración parcelaria.
- Creación de pastizales en 500 Has.



Los recursos humanos, 43 personas, con que cuenta el programa se relacionan a continuación:

- 1 director de servicio
- 4 jefes de sección
- 7 jefes de negociado
- 3 titulados superiores
- 2 ingenieros agrónomos
- 8 ingenieros técnicos agrícolas
- 1 calculista
- 2 delineantes
- 10 administrativos
- 2 auxiliares administrativos
- 1 celador
- 2 obreros

Los recursos financieros que se asignan al programa, ascienden a 4.053 millones de pesetas, y se prevé generar unos ingresos de 581 millones, con el siguiente detalle:

Gastos		Ingresos	
Concepto	Miles ptas.	Concepto	Miles ptas.
Gastos de personal	219.704	Tasas, precios públicos y otros ingresos	60
Gtos corrientes en bienes y servicios	36.200	Ingresos patrimoniales	49.975
Transferencias corrientes	119.500	Transferencias de capital	417.000
Inversiones reales	1.840.600	Activos financieros	113.945
Transferencias de capital	1.837.000		
Total gastos	4.053.004	Total ingresos	580.980

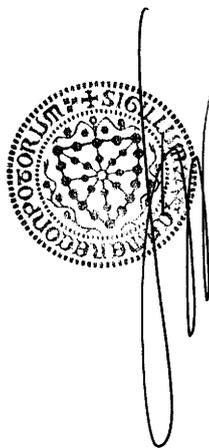


La descripción del programa aporta además la legislación aplicable que relacionamos a continuación:

- Ley foral 18/1994, de 9 de diciembre de Reforma de las infraestructuras agrícolas.
- Decreto foral 173/1996, de 1 de abril, por el que se regulan las ayudas a conceder en las zonas de concentración parcelaria.
- Decreto foral 242/1996, de 10 de junio, por el que se regula el procedimiento para la refinanciación de expedientes de mejora y transformación de regadíos.
- Decreto foral 124/1996, de 19 de febrero, por el que se regula la concesión de ayudas a las explotaciones afectadas en sus cultivos permanentes por la ejecución de la concentración parcelaria.
- Ley foral 19/1994, de 9 de diciembre, por la que se modifica el título III "Implantación de regadíos" del Decreto foral legislativo 133/1991.

- Ley foral 13/1990, de 31 de diciembre, de protección y desarrollo del Patrimonio forestal de Navarra y Decreto foral 59/1992, de 17 de febrero en desarrollo de la misma.

- Título IV del Decreto foral 133/1991, de 4 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones de rango legal sobre financiación agraria.



II. Objetivo, alcance y limitaciones

II.1. Objetivo

De acuerdo con la Ley foral 19/1984, de 29 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, se ha incluido en su plan de actuación la fiscalización del programa presupuestario "Mejora de los Recursos agrarios" correspondiente a los Presupuestos Generales de Navarra de 1997.

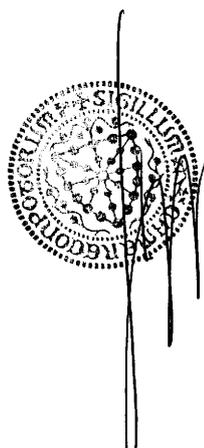
Con la realización del presente trabajo, la Cámara de Comptos pretende la consecución de los siguientes objetivos:

1.º Contrastar que la ejecución presupuestaria del programa, en sus diferentes epígrafes económicos, recoge los gastos e ingresos que le son imputables.

2.º Verificar el cumplimiento de la legalidad aplicable a la ejecución del programa presupuestario.

3.º Analizar y evaluar los sistemas de control interno implantados por las unidades administrativas responsables del programa, proponiendo, en su caso, las recomendaciones que se consideren oportunas en orden a su mejora.

4.º Analizar el grado de eficacia, eficiencia y economía alcanzado en su ejecución.



II.2. Alcance

Teniendo en cuenta los objetivos anteriores, el trabajo se ha centrado en la revisión tanto de los procedimientos aplicados como del presupuesto del programa para 1997 analizando y evaluando los aspectos de organización, contabilidad y control interno que se han considerado convenientes así como estudiando el grado de eficacia, eficiencia y economía alcanzado en su ejecución.

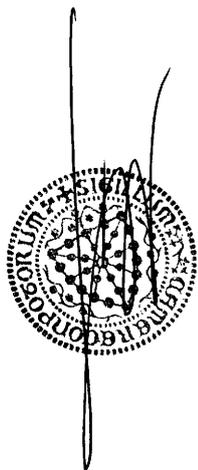
Como metodología se han aplicado los programas habitualmente utilizados por esta Cámara recogidos en sus Guías de Auditoría y desarrollados dentro de las Normas y Principios de Auditoría del Sector Público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos de Control Externo del Estado español.

II.3. Limitaciones

La consecución del objetivo de analizar el grado de eficiencia y economía en la ejecución del programa ha estado limitado por la insuficiente cuantificación de los objetivos e indicadores del programa, así como por la ausencia del seguimiento sistemático de su grado de adecuación y cumplimiento.

El trabajo de campo se ha desarrollado en los meses de noviembre, diciembre de 1998 por un equipo integrado por tres técnicos de auditoría y un auditor.

Queremos agradecer al personal del Servicio de Estructuras Agrarias la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.



III. Opinión

De acuerdo con los objetivos relacionados en el epígrafe II del informe, nuestra opinión se estructura como sigue.

III.1. Ejecución presupuestaria

La liquidación de ingresos y gastos del programa correspondientes al ejercicio de 1997 reflejan de una manera razonable la actividad realizada.

III.2. Legalidad

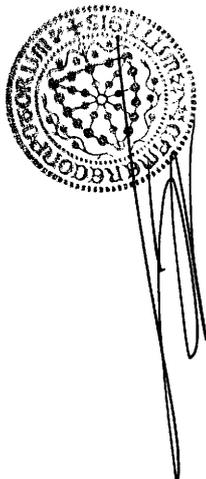
En general, la actividad del presupuesto del programa se realiza de acuerdo con el principio de legalidad.

III.3. Organización y control interno

En general, los procedimientos de control interno aplicados garantizan un control adecuado de los recursos del programa. No obstante, en el epígrafe V del informe se incluyen una serie de recomendaciones tendentes a mejorar la organización y control interno de los distintos proyectos del programa.

III.4. Eficacia, eficiencia y economía

En general, podemos afirmar que el programa y sus distintos proyectos han alcanzado, de una manera razonable los objetivos previstos. No obstante el Servicio de Estructuras Agrarias debería analizar y proponer nuevos indicadores que permitan evaluar y controlar la eficiencia y economía de los diferentes proyectos del programa.



IV. Ejecución presupuestaria

La ejecución presupuestaria del programa en el ejercicio de 1997 es la siguiente:

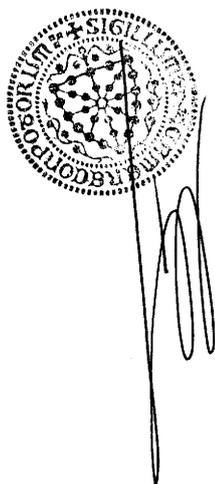
Presupuesto de gastos	Inicial	Consolidado	Ejecutado	% Ejecutado
Gastos de Personal	219.704	210.565	194.836	93
Gastos corrientes	36.200	33.011	30.120	91
Transferencias corrientes	119.500	115.500	112.918	98
Inversiones	1.840.600	1.952.600	1.801.964	92
Transferencias de Capital	1.837.000	1.731.000	1.684.437	97
Total gastos	4.053.004	4.042.676	3.824.275	95

Presupuesto de ingresos	Inicial	Consolidado	Ingresado	% Ejecutado
Tasas y otros ingresos	60	60	136	226
Ingresos patrimoniales	49.975	49.975	63.917	128
Transferencias de capital	417.000	417.000	1.014.632	243
Activos financieros	113.945	113.945	113.196	99
Total ingresos	580.980	580.980	1.191.881	205

Como vemos, la ejecución del presupuesto de gastos alcanza el 95 por ciento.

En ingresos, la ejecución representa un 205 por ciento. Esta desviación tan importante al alza en su realización, se debe a los ingresos provenientes del Feoga (Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria) que cofinancia parte de las acciones del programa, sin una periodicidad determinada por lo que el momento del ingreso es difícil de prever.

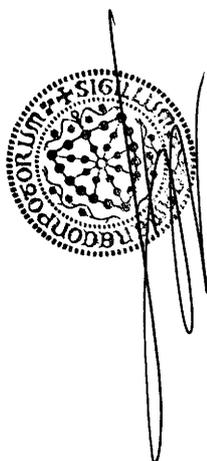
A efectos metodológicos el informe analiza, en los epígrafes siguientes, los proyectos que se desarrollan en el programa.



Así, el programa "Mejora de los recursos agrarios" se subdivide en cuatro proyectos cuyo detalle de ejecución presupuestaria de 1997, con cifras comparativas con el ejercicio anterior es la siguiente:

Gastos			
Proyectos denominación	1996	1997	% Var. 96/97
Regadíos	1.436.884.838	1.480.274.084	3,02
Concentración parcelaria	1.876.176.004	1.997.253.472	6,45
Protección y mejora de comunales	85.538.056	62.639.345	- 26,77
Creación y mejora de pastizales	274.750.471	284.107.989	3,41
Total	3.673.349.369	3.824.274.890	4,11
Total presupuesto del Departamento	11.602.254.392	12.554.981.502	8,21
Porcentaje del programa en el Depto.	31,66%	30,46%	

Ingresos			
Proyectos denominación	1996	1997	% Var. 96/97
Regadíos	63.365.212	116.865.338	84,43
Concentración parcelaria	416.057.960	801.906.334	92,74
Protección y mejora de comunales	44.331	--	
Creación y mejora de pastizales	184.947.076	273.109.042	47,67
Total	664.414.579	1.191.880.174	79,39
Total presupuesto del Departamento	1.946.004.323	2.809.135.188	44,35
Porcentaje del programa en el Depto.	34,14%	42,43%	



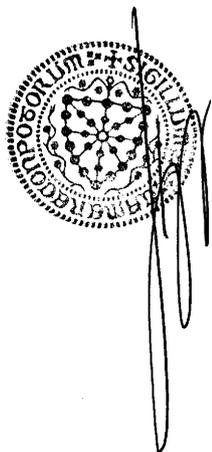
En el epígrafe siguiente vamos a ir desarrollando cada uno de los proyectos relacionados mostrando las conclusiones y recomendaciones que se derivan del trabajo realizado.

V. Comentarios, conclusiones y recomendaciones

V.1. Regadíos

Proyecto con un volumen de gastos de 1.480,2 millones de pesetas y unos ingresos de 116,8 millones en el ejercicio 1997 según el siguiente detalle:

Gastos	Millones pesetas
Retribución fija funcionarios	3,8
Transferencias corrientes a Riegos de Navarra	106
Promoción áreas regables desarrollo rural	5,6
Instalación estaciones hidrológicas	13,9
Estudios previos	2,2
Transferencias de capital a Riegos de Navarra	9,7
Subvención nuevos regadíos o mejoras	1.339
Total gastos	1.480,2
Ingresos	
Intereses de préstamos	63,9
Amortización de préstamos	52,9
Total ingresos	116,8



La retribución fija de funcionarios recoge los gastos del personal de la Sección de Planificación Hidráulica y Coordinación que consta de: 1 jefe de sección, 1 técnico (ingeniero técnico agrícola) y 1 administrativo.

Las funciones de la sección son:

- Planificación en materia de nuevos regadíos o mejora de los existentes, en colaboración con la sociedad pública "Riegos de Navarra, S.A.", en el marco de la Ley foral 18/1994, de 9 de diciembre, de reforma de las infraestructuras agrícolas.
- Tramitación de los expedientes de concesión de ayudas a la creación de nuevos regadíos o mejora de los existentes, en colaboración con la sociedad "Riegos de Navarra, S.A.", en el marco de la Ley foral 18/1994, de 9 de diciembre.
- Tramitación de ayudas a la adquisición de tierras en orden a constituir superficies básicas de explotación, reguladas en la Ley foral 18/1994, de 9 de diciembre.

V.1.1. Transferencias corrientes a Riegos de Navarra

Supone un gasto de 106 millones de pesetas cuyo objeto es financiar los gastos de funcionamiento de la sociedad pública Riegos de Navarra, S.A.

Según las disposiciones específicas relativas a las sociedades públicas, éstas elaborarán anualmente un programa de actuaciones, inversiones y financiación que responderá a las previsiones plurianuales previamente establecidas y contendrá, entre otros documentos, un estado en el que se especificarán las aportaciones de la Comunidad Foral así como las demás fuentes de financiación y una memoria justificativa de lo que se incluye en el programa.

A pesar de que la cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad ha alternado siempre resultados positivos y negativos, dentro de márgenes razonables, teniendo como objetivo el equilibrio entre sus gastos e ingresos, en 1997 se ha registrado un resultado positivo de 45 millones de pesetas.

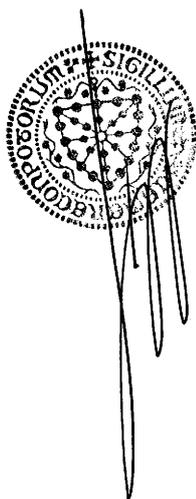
Recomendamos que, como se ha hecho hasta ahora, se siga poniendo especial cuidado en la determinación de las subvenciones corrientes de cada ejercicio, a fin de evitar acumular beneficios en este tipo de sociedades instrumentales.

V.1.2. Subvención para nuevos regadíos o mejora de los existentes

Es la partida más significativa, con una ejecución de 1.339 millones de pesetas, es decir un 90 por ciento del proyecto.

El objetivo es la transformación de zonas de secano en regadío y la mejora de los regadíos existentes.

Concretamente se preveía realizar obras en las siguientes zonas:



Para transformación	Para mejora
Andosilla (riegos)	Arguedas (riegos)
Azagra	Azqueta-Igúzquiza
Bardenas	Beire
Bargota	Castejón
Caparroso	Falces
Los Arcos	Funes
Mendavia	La Bayunga (Caparroso, Santacara, Mélida, Traibuenas, Peralta y Marcilla)
Sesma	Lerín
Tudela (riegos)	Mélida
Valtierra	Santacara
Viana	Villafranca

Hemos comprobado en la Sección de Planificación Hidráulica y en la memoria de la sociedad Riegos de Navarra, que se han realizado obras en prácticamente todas las zonas previstas (en **negrita** las zonas en las que no se han realizado) y además de las previstas se han realizado en Carcastillo, Cascante, Leache, Miranda de Arga, Puente la Reina, Dicastillo y otras menores.

La evolución de esta partida de subvenciones para nuevos regadíos o mejora de los existentes ha sido (en millones de pesetas):

	1994	1995	1996	1997
Subvención mejora y transformación regadíos	539,78	1.366,50	1.332,97	1.339,08
Evolución respecto al año anterior		153,16%	-2,45%	0,46%

En 1994 se aprobaron la Ley foral 18/1994 de reforma de las infraestructuras agrícolas y la Ley 19/1994 que modifica el título "Implantación de regadíos" del D.F. 133/91 sobre financiación agraria.

En estas leyes se establecen una serie de ayudas para las obras que se realicen en Regadíos tradicionales o en Regadíos por transformación de secoano, que son las que se financian en su mayor parte con esta partida.

El proceso que se sigue tanto en la transformación de regadíos como en la mejora va unido a la realización previa de la concentración parcelaria.

Así, la solicitud de los beneficiarios se hace junto con la de concentración parcelaria, que tiene las siguientes fases:

Fases de la Ley 18/1994	Encargos
1 Inicio	Decreto
2 Bases	Provisionales Definitivas
3 Acuerdo	Proyecto de concentración Acuerdo de concentración
4 Acta de reorganización	Plan de obras y mejoras territoriales Replanteo de fincas (acta de reorganización de la propiedad)

Una vez aprobado el acuerdo de concentración parcelaria (última fase del proceso de concentración parcelaria) y aprobado el plan de obras y mejoras territoriales (es una especie de anteproyecto de obras) para la zona, se encomienda a Riegos de Navarra la realización del proyecto de obras para la transformación o mejora de regadío.

La ley 18/1994 prevé que la ejecución de las obras del plan y mejoras territoriales se hagan por la propia administración directamente o a través de sus sociedades públicas.

Una vez aprobado el proyecto que define las obras necesarias para la actuación en el regadío se encomienda su ejecución a la sociedad pública Riegos de Navarra, S.A.

La financiación de todas estas actuaciones corresponde casi en su totalidad a la administración salvo un porcentaje entre el 15 y el 25 por ciento de las obras de infraestructura hidráulica de distribución hasta las tomas de las parcelas. En los casos en que se incluyen obras que se han de financiar conjuntamente, antes del inicio de las obras los beneficiarios han de hacer su aportación (se ingresa su parte en las cuentas de Riegos de Navarra).

Finalizadas las obras se declara la puesta en riego.

En el año 1997 las actuaciones que se han financiado para la transformación o mejora de los regadíos han sido, en miles de pesetas:

Actuaciones subvencionadas	Riegos Navarra	Propietarios
Obras revestimiento acequia Bayunga. Tramo I	227.104	
Modernizac. sotos Santacara-Mélida (acq. Bayunga)	54.291	
Modernizac. Caparroso-Santacara(acq.Bayunga)	352.242	
Sistematiz. Caparroso-Santacara(acq.Bayunga)	79.987	
Transformación "El monte de Azagra"	149.512	
Remo de "El soto bajo Mélida"	37.552	
Obras sistematiz. "El rubio bajo Mendavia"	3.682	
Obras zona c.p."El rubio bajo Mendavia"	27.929	
Obras .revers."El ferial"	8.463	
Obras zona "El ferial"	8.137	
Obras transf. zona c.p. Bargota	6.999	
Instalación en parcelas de Bargota		15.435
Obras revest acq.Beire	19.559	
Actuaciones reg. Beire	17.985	
Modernizac. Viana y Tamarigal	175.289	
Equip. parcela "Camposella Lerín"	2.444	
Instalación en parcelas Campos Estella Lerín		5.932
Infraestructura aérea "Cantarrana Los Arcos"	64.925	
Instalación captación aguas "Funes"	24.943	
Actuaciones en c.p. Carcastillo	27.519	
Obras transformación Landazuría y Barranco,Bardenas	20.124	
Equipamiento parcela "Camponuevo Cascante"		7.223
Equipamiento parcela "Camponuevo Cascante"		232
Equipamiento parcela "Sat Morante Villafranca"		1.575
Total	1.309	30
1.339.083	97,73%	2,27%



A partir de la revisión de expedientes realizada, llegamos a la conclusión de que éstos incluyen los documentos que exige la Ley 18/94 de Reforma de las infraestructuras agrarias y la Ley de Hacienda 8/88.

No obstante, no consta en los expedientes la solicitud de los beneficiarios para la transformación en regadío ni el informe sobre las modificaciones de obra.

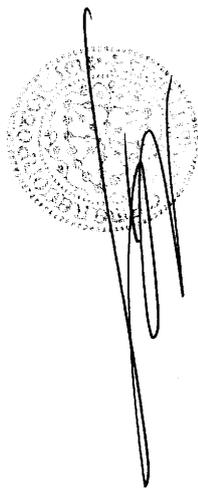
Cuando se adjudican las obras, no se comunica la baja de adjudicación al servicio de estructuras agrarias, y se espera a la liquidación de las obras para ordenar la liberación del crédito excedente sobre el gasto autorizado en la encomienda.

Recomendamos:

- *Que el Servicio de Planificación Hidráulica realice un control más efectivo de las modificaciones de las obras sobre el proyecto inicial.*
- *Completar los expedientes archivando la solicitud inicial de los beneficiarios.*
- *Mayor coordinación con la sociedad pública Riegos de Navarra, S.A. que debería notificar toda adjudicación para que la sección pueda conocer y disponer de fondos liberados por una baja en la adjudicación, en el momento de producirse.*

V.I.3. Ingresos

En cuanto a ingresos, el presupuesto recoge los procedentes de intereses y amortización de préstamos o anticipos concedidos por el Gobierno de Navarra, a través de la sociedad pública Riegos de Navarra, S.A. para la financiación de obras en regadíos, que se expresan a continuación:



	Millones de pesetas
Intereses	63,9
Amortización	52,9
Total	116,8

Dichos préstamos están contabilizados en el balance del Gobierno "Préstamos a medio y largo plazo a empresas públicas, Riegos de Navarra, S.A." con un saldo a 31.12.97 de 2.557 millones de pesetas.

No obstante, en el balance de Riegos de Navarra aparecen 2.439 millones, es decir, existe una diferencia de 117 millones que corresponden a los créditos morosos.

Con respecto a estos préstamos, la Ley 18/94 y el Decreto foral 242/96 establecen un procedimiento de refinanciación de las deudas pendientes siempre que los beneficiarios se pongan al día en sus pagos. Sin embargo hasta la fecha sigue sin completarse dicha refinanciación.

Recomendamos que se agilicen las gestiones necesarias, mediante la necesaria coordinación con la sociedad pública para regularizar la situación de todos estos préstamos, de acuerdo con la Ley 18/94 y el Decreto 242/96.

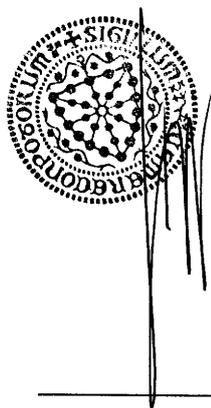
Podemos indicar como conclusión, que el objetivo de la transformación de 2.577 Has. de secano en regadío y la mejora de 1.448 Has. del proyecto de regadíos se ha realizado de una manera razonable.

No obstante, recomendamos:

Analizar y proponer nuevos indicadores que reflejen adecuadamente la eficiencia del proyecto relacionando la inversión realizada con el incremento de la rentabilidad de las fincas.

La programación presupuestaria del proyecto a medio y largo plazo, incluida en el Plan de regadíos de la Comunidad Foral, parte de la siguiente situación:

- Extensión de los regadíos tradicionales existentes hasta 1984 (84.000 Has.) cuya situación aproximada es a dicha fecha: 30.000 Has. con insuficiente dotación y 60.000 Has. de infraestructuras deficientes.
- Del año 1984 al 1997 se han construido nuevos regadíos en 10.767 Has. y se plantea en los próximos años las siguientes actuaciones.

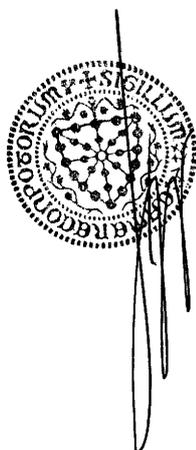


Tipo de actuación	Superficie Hectáreas	Inversión Millones ptas.	Inversión unit. millones/Ha.	Beneficiarios	
				Número	Ha./prop
Modernización y mejora de regadíos	18.908	18.630	0,985	6.000	3,15
Finalización zonas regables en ejecuc.	1.303	1.309	1,000	706	1,85
Nuevos regadíos sociales	2.750	2.621	0,953	717	3,84
Nuevos regadíos Canal de Navarra	57.683	68.502	1,187	13.000	4,44
Total	80.644	91.062		20.423	

V.2. Concentración parcelaria

Es un proyecto que presenta unos gastos de 1.997 millones de pesetas y unos ingresos de 801 millones en la liquidación del presupuesto del año 1997 y cuyo detalle es el siguiente:

Gastos	Millones pesetas
Gastos de personal	148,5
Gastos corrientes y servicios	30
Transferencias corrientes	1,3
Inversiones	1.770,6
Transferencias de capital	46,6
Total gastos	1.997
Ingresos	
Certificaciones	0,2
Cofinanciación Feoga, objetivo 5b	696,7
Cofinanciación estudios Feoga, objetivo 5b	102,9
Anualidades finca "El raso"	0,2
Total ingresos	802



Este proyecto está asignado al Servicio de Estructuras Agrarias y a sus secciones de "Reforma de Estructuras Agrarias" y de "Suelo y Climatología".

La Sección de Reforma de Estructuras Agrarias ejerce como principal función "la aplicación de las disposiciones en materia de reforma y desarrollo agrario". Es decir, la realización de concentraciones parcelarias (D.F. 226/97, art. 16).

La Sección de Suelos y Climatología ejercerá las siguientes funciones:

- Realizar estudios en materia de edafología, evaluación de recursos agrarios y elaboración de mapas de cultivo.
- Asesorar y colaborar en materia de suelos con otros departamentos y entidades públicas.
- Establecer y mantener la red de observatorios agrometeorológicos de Navarra y realización de estudios en la materia.
- Constituir, gestionar y actualizar, de modo permanente, el banco de datos informatizado sobre edafología y meteorología (D.F. 226/97, art. 15).

V.2.1. Gastos de personal

Los gastos de personal recogen los gastos de la Sección de Reforma de Estructuras Agrarias y de la Sección de Suelos y climatología, en total 28 personas. En la Sección de Reforma de Estructuras agrarias: 1 jefe de sección, 15 técnicos y 4 administrativos. Y en la Sección de Suelos y Climatología: 1 jefe de sección, 4 técnicos y 3 administrativos.

V.2.2. Gastos corrientes y servicios

El capítulo 2 de gastos corrientes presenta el siguiente detalle:

Concepto	Millones pesetas
Mantenimiento red meteorológica	11
Estudios y trabajos técnicos de meteorología	11,6
Dietas y locomoción	7,4
Total	30

La primera línea recoge el gasto de gestión y mantenimiento de la red automática de estaciones meteorológicas, cofinanciadas al 50 por ciento con el Departamento de Industria. En 1998 es la empresa pública Centros Tecnológicos de Navarra quien realiza dichos trabajos a partir de un convenio suscrito con ambos departamentos.

La línea estudios y trabajos técnicos recoge las gratificaciones trimestrales abonadas a los observadores de las estaciones meteorológicas manuales de Navarra que en total son 91.

La línea dietas y locomoción recoge básicamente el kilometraje del personal ya que las salidas se realizan, en general, en horario de trabajo, por lo tanto, normalmente, no se generan dietas ni horas extras.



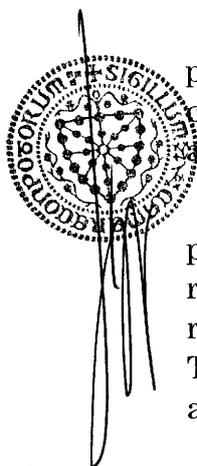
V.2.3. Transferencias corrientes

Como transferencias corrientes se recogen unas becas para la realización de prácticas en el Servicio de Estructuras Agrarias por ingenieros agrónomos o técnicos agrícolas por un total de 1,3 millones de pesetas.

V.2.4. Inversiones

El capítulo de inversiones es el más relevante con un realizado de 1.770,6 millones de pesetas cuyo desglose es el siguiente:

Concepto	Millones pesetas
Compra de vehículos	3,1
Mobiliario y equipos	2,4
Otro inmovilizado	1,8
Material técnico	78,8
Estudios y proyectos zona objetivo 5b	281,4
Obras de reordenación de la propiedad	1.402,2
Total	1.770,6



Material técnico recoge, fundamentalmente, los trabajos realizados por Tracasa (72 millones de pesetas) y Riegos de Navarra (6 millones) en concepto de planos, cartografía y realización de mapas de cultivos y aprovechamientos de diversas comarcas de Navarra.

Las líneas de Estudios y proyectos y Obras de reordenación de la propiedad, con 281,5 y 1.402,2 millones de pesetas respectivamente, recogen los trabajos para las concentraciones parcelarias que son realizados básicamente por las empresas públicas Riegos de Navarra, Tracasa y Tragsa, cuyo procedimiento tratamos más adelante en el apartado V.2.7.

V.2.5. Transferencias de capital

Este capítulo recoge:

Concepto	Millones pesetas
Ayudas a la redistribución en concentración	14,7
Ayudas a la constitución de superficies básicas	32
Total	46,7

La primera línea se destina a paliar las pérdidas de renta de los particulares en las explotaciones con cultivos permanentes, producidos por la reordenación de la propiedad durante la ejecución de las concentraciones parcelarias (D.F. 14/1996, de 19 de febrero).

La segunda línea recoge las ayudas a particulares para constituir mediante compra y venta de tierras, superficies básicas de explotación en las zonas donde se realizan las concentraciones parcelarias (D.F. 173/1996, de 1 de abril y O.F. de 28 de noviembre de 1996, del Consejero de Agricultura).

V.2.6. Ingresos

En cuanto a los ingresos del proyecto, ascienden a un total de 802 millones de pesetas constituidos, básicamente, por:

- Cofinanciación del Feoga, objetivo 5b, que supone 697 millones de pesetas y que corresponde a las actuaciones financiadas con recursos propios que se vienen ejecutando dentro del programa operativo del objetivo 5b en el periodo (1994-1999), y que se detalla a continuación:

	Millones de pesetas
Saldo de 1995 y 2º anticipo de 1996	250
Saldo de 1996	150
Primer anticipo de 1997	200
Segundo anticipo de 1997	97
Total	697

- Confinanciación Estudios Feoga, objetivo 5b, recoge 103 millones de pesetas de la financiación del Feoga para estudios y proyectos del objetivo 5b, donde se recogen ingresos por 82 millones correspondientes al saldo de 1995 y anticipo de 1996 y 21 millones correspondientes al primer anticipo de 1997.

V.2.7. Procedimiento de concentración parcelaria y su coste



Con la concentración parcelaria “se pretende mejorar la eficacia productiva de la base territorial de las explotaciones en base a mejorar la dimensión de las unidades de cultivo, a través de procesos de concentración que reducen el número de parcelas por explotación aumentando la dimensión de las mismas”.

Estos procesos de concentración parcelaria se regulan por el título VI de la Ley de Reforma y desarrollo agrario de 1973 y posteriormente por la Ley foral 18/1994, de 9 de diciembre, de Reforma de las infraestructuras agrarias. El artículo 2 de esta última ley establece los principios y fines de la concentración parcelaria y señala que “se llevará a cabo por razón de utilidad pública en las zonas donde el parcelamiento de la propiedad rústica revista caracteres de acusada gravedad o carencia de infraestructuras que impida la existencia de explotaciones viables de forma prioritaria para zonas que hayan de transformarse en regadíos o requieran una reestructuración o mejora de los existentes”.

Tres son los fines o consecuencias de la concentración parcelaria:

- Reducir parcelas con una reordenación de la propiedad.
- Realizar la red de caminos y desagües.

- Ofrecer a los propietarios de la superficie una titulación nueva de la misma.

El procedimiento de concentración parcelaria comprende las siguientes fases:

a) Iniciación. Presentación de solicitud por la mayoría de propietarios de la zona.

b) Estudio de viabilidad. Realizado por el técnico del servicio de estructuras agrarias que se encarga de la zona o concentración.

c) Decreto foral de concentración parcelaria. Declara de utilidad pública y urgente ejecución la realización de la concentración de una determinada zona.

d) Bases de concentración parcelaria. Determinación de los propietarios con sus parcelas y clasificación de las tierras para su valoración a efectos exclusivos de concentración. En la práctica se subdivide en dos fases: provisionales y definitivas cuando se han resuelto las alegaciones.

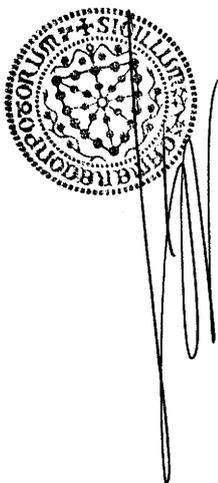
e) Acuerdo de concentración parcelaria. Reparto de las parcelas en su nueva dimensión de acuerdo con la aportación de cada propietario. Al igual que las bases existe un acuerdo provisional o proyecto de concentración que se transforma en definitivo tras la resolución de las alegaciones.

f) Acta de reorganización de la propiedad. Relación y descripción de las fincas resultantes de la concentración para su inscripción en el Registro de la propiedad.

En todos los procesos de concentración podemos considerar como una fase más el proyecto y ejecución de las obras de la Red de Caminos y Desagües, Obras financiadas al 100 por cien por la administración.

Para el ajuste de adjudicaciones y compensaciones en diferencias de superficie se detrae a los propietarios hasta un 4 por ciento de su superficie para la realización de las mismas.

La realización de estas fases, a partir de la publicación del Decreto, se encomienda a tres empresas públicas: Trabajos Catastrales, S.A. (Tracasa), Riegos de Navarra, S.A. y Transformaciones Agrarias, S.A. (Tragsa). Con esta última empresa pública estatal existe un acuerdo para la colaboración y coordinación entre ambas administraciones y para la ejecución de obras por parte de la empresa.



Tracasa realiza aquellas fases de concentración que se le encargan y los trabajos de cartografía, vuelo, planos, etc. Riegos de Navarra realiza las concentraciones de las zonas de regadío, generalmente previas a la modernización o transformación de éste. Tragsa ejecuta fases de concentración parcelaria y algunas obras que se le encomiendan.

Durante nuestro análisis hemos revisado cinco zonas donde se ha llevado a cabo la concentración parcelaria, llegando a la conclusión de que las mismas se realizan razonablemente, de acuerdo con los procedimientos descritos, no obstante efectuamos los siguientes comentarios.

- El tiempo medio de realización de los procesos de concentración parcelaria es de siete años.

- El coste medio de las concentraciones parcelarias asciende a 140.000 ptas/Ha. aunque puede fluctuar considerablemente en función de las distintas zonas y las Has. a concentrar.

- A lo largo del proceso de concentración se realizan, aproximadamente, seis encomiendas a la empresa pública que se encarga del proceso: bases provisionales, bases definitivas, acuerdo provisional o proyecto de concentración, acuerdo definitivo, proyecto de obras y replanteo de fincas, además de las necesarias de cartografía, vuelo, ortofotos, informes geotécnicos, etc. Se genera mucho trabajo administrativo, de documentación, archivo, firmas, informes, etc.

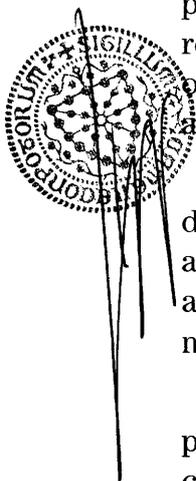
- La fase de "bases" supone dos encomiendas: provisionales y definitivas al igual que la fase de "acuerdo": proyecto provisional y acuerdo definitivo. Se consideran definitivos tras la resolución de las alegaciones en el periodo de encuesta y su corrección en los documentos de Bases y Acuerdo.

- Durante la realización de nuestro trabajo hemos tenido problemas para localizar la documentación soporte de los procesos de concentración debido al sistema de archivos que lleva el servicio.

De acuerdo con las conclusiones anteriores recomendamos:

- *Controlar y cumplir los plazos de tiempo establecidos en las encomiendas para la realización de los trabajos de concentración.*

- *Simplificar en lo posible el procedimiento de concentración parcelaria evitando, por ejemplo, la realización de dos encomiendas en la fase de bases y Acuerdo de concentración lo que simplificaría la labor administrativa.*



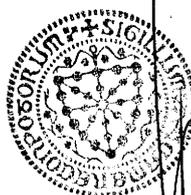
- *Modificar el sistema de archivo realizándolo por zonas de concentración de manera que se facilite el acceso a la documentación y permita obtener los datos necesarios de costes de las diferentes fases y procesos de concentración.*

Por último, hemos de concluir que el objetivo previsto de realizar actuaciones de concentración en 96.000 Has. ha sido realizado, siendo las actuaciones del ejercicio:

	Número de zonas	Superficie Has.
Solicitud	9	21.381
Decreto	10	21.123
Bases provisionales	14	14.566
Bases definitivas	13	18.909
Proyecto de C.P.	15	24.406
Acuerdo de C.P.	11	12.518
Replanteo de fincas	10	7.514
Total		120.417

No obstante, recomendamos:

Analizar y proponer nuevos indicadores que permitan valorar la eficiencia del proyecto, relacionando la inversión realizada con el incremento de rentabilidad de las fincas.



V.3. Protección y mejora de comunales

Es el proyecto de menor gasto del programa con 62,6 millones de pesetas de presupuesto, ejecutado en el ejercicio, según el siguiente detalle:

Gastos	Millones de pesetas
Retribución total fija funcionarios	29,7
Realización de deslindes y defensa jurídica	11,5
Defensa del comunal	17,6
Adquisición material topográfico	3,8
Total	62,6

Los gastos de personal recogen la nómina del personal de la Sección de Comunales responsable del proyecto que es el siguiente: 1 jefe de sección, 4 ingenieros técnicos agrícolas, 2 administrativos, 1 técnico de gestión, 1 auxiliar técnico.

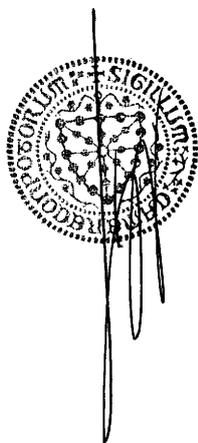
Aproximadamente el 45 por ciento del territorio de Navarra es comunal, dentro de este ámbito, la Sección de Comunales tiene encomendadas labores genéricas de protección, asesoramiento y mejora de dichos comunales, un ámbito extenso y complejo al que deberán dedicarse los recursos humanos y técnicos necesarios para completar algunas de las tareas encomendadas y potenciar las investigaciones y procesos necesarios.

Recomendamos:

- *Mejorar las actuaciones de seguimiento de los acuerdos y acciones que puedan o deban tomar los ayuntamientos sobre comunales informados desfavorablemente por la Sección.*
- *Un mayor seguimiento y control de la obligación que tienen los ayuntamientos de realizar amojonamientos como última actuación tras los deslindes.*
- *Acelerar o poner en marcha los procesos, pendientes o paralizados, de recuperación del comunal en: Cáseda, Corraliza del Cascajo de Peralta, Donamaria, Ituren, Etxalar, Baztan, Bertizarana...*
- *La promoción de los inventarios y registros de riqueza comunal de los ayuntamientos de Navarra que según el Reglamento 280/90, disponían de tres años para la conclusión de los inventarios de bienes entre los que debían incluirse los comunales.*



- *Adequar la cuantía de los puntos de interés a subvencionar sobre los préstamos en los expedientes de compra de tierra comunal, así como en el tipo de criterio utilizado para calcular el valor actual de dichas subvenciones de intereses. En el primer caso, tomando como referencia el interés real del préstamo que concierten las entidades locales como tope máximo y en el segundo tomando como referencia el interés legal del dinero.*
- *Establecer una base de datos para controlar las actuaciones que se van haciendo. Actualmente el archivo está organizado por años y resultaría más útil por localidades.*
- *Estudiar un dimensionamiento adecuado de la plantilla del negociado o dotarlo de los recursos necesarios, para poder cumplir con las competencias y funciones asignadas.*



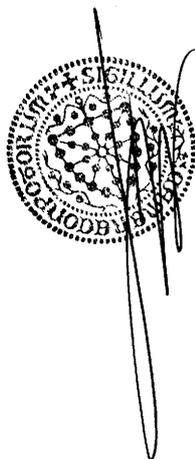
V.4. Creación y mejora de pastizales

Es un proyecto dirigido a mejorar la infraestructura de los pastizales existentes, aumentar su productividad y en menor medida dirigido a la creación de nuevos pastizales.

Tiene un nivel de gasto de 284,1 millones de pesetas y unos ingresos de 273,1 millones en el ejercicio 1997, según el cuadro siguiente:

Gastos	Millones de pesetas
Retribución fija funcionarios	12,7
Subvención creación y mejora pastos comunales, zona 5b	248,1
Subvención creación y mejora pastos comunales	23,3
Total	284,1

Ingresos	Millones de pesetas
Cofinanciación Feoga (objetivo 5b)	215
Reintegro préstamos pastizales	58,1
Total	273,1



En gastos de personal, 12,7 millones de pesetas, se recogen las nóminas correspondientes al jefe de negociado de pastos, 1 celador y un administrativo.

Las líneas de gastos en concepto de subvenciones a proyectos recogen la segunda anualidad de subvención de 38 proyectos aprobados en convocatoria de 1996 y la primera anualidad correspondiente a 20 proyectos aprobados en 1997, procedentes de la misma convocatoria.

Estos proyectos suponen una serie de trabajos y obras tales como roturación, mejoras de pastos, cierres, barreras, portillos, arreglo y construcción de pistas, tuberías, balsas, abrevaderos, tomas de agua, etc...

La mayoría de los proyectos recogidos en 1997 se basan en una normativa de 1995, derogada en 1996, que establecía los siguientes porcentajes de subvención.

Normativa	Año 1995	Año 1996
Zona objetivo 5b. Monte catalogado	90	80
Zona objetivo 5b. Monte no catalogado	80	70
Zona fuera del objetivo 5b. Monte catalogado	80	70
Zona fuera del objetivo 5b. Monte no catalogado	60	60

En la actualidad, según el Decreto foral 26/98 de febrero, se establece un porcentaje general de subvención del 60 por ciento sin distinciones de zonas y montes catalogados. La reducción de la subvención intenta asegurar que las peticiones están bien fundamentadas y son realmente rentables y necesarias.

Los proyectos técnicos (unidades de obra a realizar, presupuestos, etc...) correspondientes a las solicitudes de 1997 eran realizados por el personal del negociado de pastos, aunque en la actualidad se encargan a la empresa pública Viveros y Repoblaciones con un precio de honorarios del 4 por ciento sobre el presupuesto de ejecución.

De la revisión de procedimientos realizada y conforme a la muestra de expedientes seleccionada llegamos a la conclusión de que los expedientes están adecuadamente documentados y archivados y cumplen la normativa vigente.

En cuanto a los ingresos, como veíamos en el detalle, 215 corresponden a la cofinanciación europea del Feoga para la creación y mejora de pastizales ubicados en localidades dentro de la zona objetivo 5b.

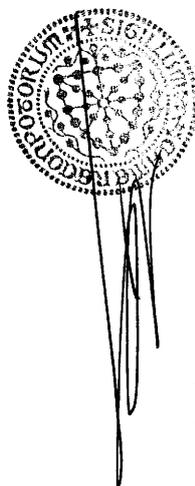
La cofinanciación europea es del 50 por ciento del costo de dichas actuaciones que previa consignación presupuestaria en los presupuestos del Departamento de Agricultura se incluyen en el programa operativo.

Además, se imputan al presupuesto de ingresos 58,1 millones de pesetas que corresponden a los reintegros de préstamos concedidos para la creación de pastizales. El sistema de préstamos sin interés, por importe igual al de la inversión realizada y amortización entre 15 y 20 años estuvo vigente hasta 1991.

A partir de 1991 (D.F. 414/91) y hasta 1995 (D.F. 124/95) las ayudas consistieron en un préstamo del 55 por ciento de la inversión realizada y una subvención a fondo perdido del 45 por ciento. A partir de 1995 desaparecen los préstamos consistiendo las ayudas, únicamente, en subvenciones a fondo perdido.

El control de los reintegros se realiza por el Centro contable del Departamento de Agricultura, mediante cargos en la cuenta de "repartimientos".

Estos 57,3 millones de pesetas de ingresos corresponden a 125 reintegros cargados a los entes locales a través de la cuenta de repartimientos y correspondientes a reintegros de 178 préstamos distintos.



El saldo pendiente de amortizar, a 31-12-1997, asciende a 447,3 millones de pesetas correspondiendo a 175 préstamos de 123 localidades, saldo que aparece en el balance de las Cuentas Generales de Navarra.

En cuanto al objetivo e indicador del proyecto de Creación y Mejora de pastizales se mantiene intacto en los últimos años en 500 Has. de creación de pastizales.

El objetivo en la actualidad no es tanto la creación de pastizales sino la mejora de los mismos en producción y calidad y la dotación de infraestructuras para facilitar y rentabilizar el trabajo de los ganaderos.

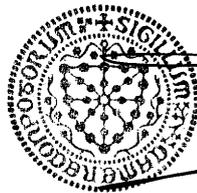
La media anual de creación de pastizales de los años 1990 a 1998 ha sido de 172 Has. y la de mejoras de 429 Has. Por tanto, una media global de 601 Has./año, según los datos estadísticos del Negociado.

Recomendamos analizar y proponer nuevos indicadores que reflejen más adecuadamente la ejecución del proyecto relacionando la inversión realizada con el incremento de rentabilidad de las fincas.

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Francisco Javier Sesma Masa, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente

Pamplona, a 10 de marzo de 1999

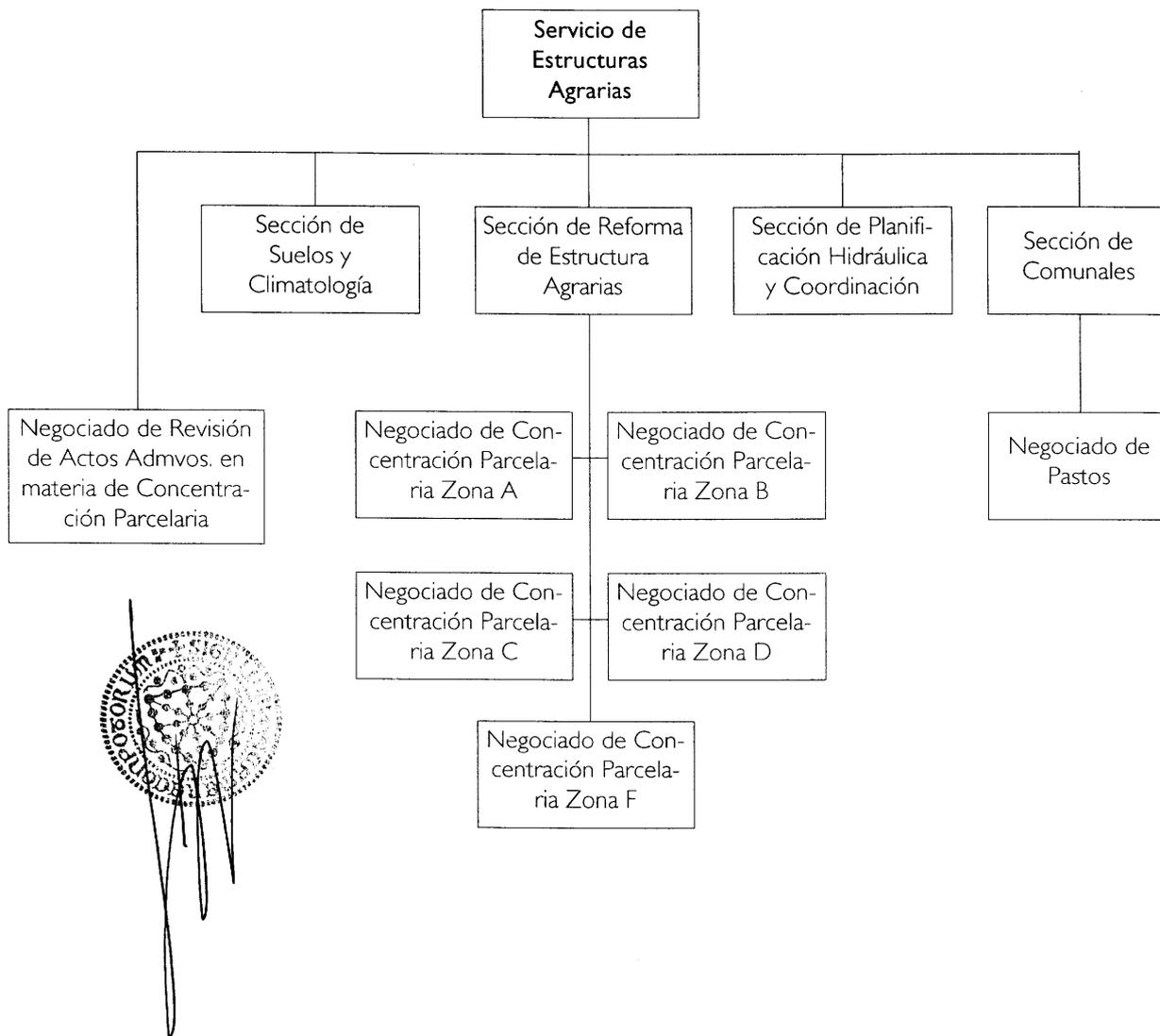
El Presidente,



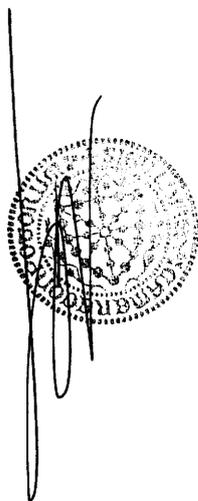
CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAARRA
KONTUEN
CAMARA

Luis Muñoz Garde

Anexo. Organigrama del Servicio de Estructuras Agrarias



Alegaciones presentadas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.



CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA
NAFARROAKO KONTUEN GANBARA

- 9 MAR. 1999

ENTRADA / SARRERA N.º 138

GOBIERNO DE NAVARRA SERVICIO DE ESTRUCTURAS AGRARIAS	
Fecha	Núm. de Registro
9-3-99	2.078
S A L I D A	

Ante el análisis llevado a cabo por personal de la Cámara de Comptos de Navarra durante los meses de octubre, noviembre y diciembre sobre el programa "mejora de los recursos agrarios de 1997", asignado al Servicio de Estructuras Agrarias del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación le hacemos las siguientes consideraciones:

Regadíos

Se ha seguido durante su estudio la recomendación de mayor coordinación en base a conocer y disponer de fondos liberados por una baja en la adjudicación

También se están realizando las gestiones necesarias para regularizar la situación de todos los préstamos de acuerdo con la Ley 18/1994 y el Decreto 242/96.

Concentración parcelaria

Entre sus recomendaciones proponen la de controlar y cumplir los tiempos establecidos en las encomiendas para los trabajos y esto se está cumpliendo de una manera razonable.

También se esta poniendo en marcha coincidiendo con su recomendación un sistema informático o programa con el cual permita obtener todo tipo de datos, documentación y coste de las diferentes fases y procesos de concentración parcelaria.

Protección y mejora de comunales

Su recomendación de adecuar la cuantía de los puntos de interés a subvencionar sobre los préstamos en los expedientes de compra de comunal, así como el tipo de criterio utilizado para calcular el valor actual de dichas subvenciones de intereses se ha

tomado en cuenta y podemos asegurar que en el último expediente del año 1998, se ha efectuado la subvención, según la recomendación propuesta por el análisis de la Cámara de Comptos de Navarra.

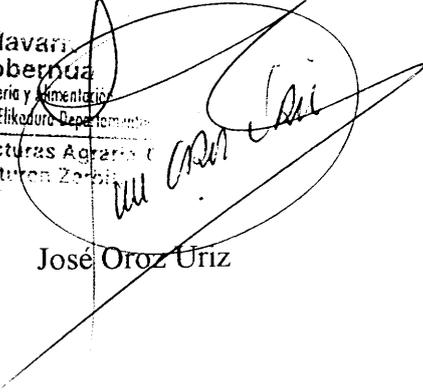
Pamplona, 9 de marzo de 1999.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE
ESTRUCTURAS AGRARIAS



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Deplo. de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Nekazaritza Abeltzaintza eta Elkarburuzko Departamentua

Servicio de Estructuras Agrarias
Nekazaritzako Egituraren Zerbitzua


José Oroz Uriz

